

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2012**

**Señores/as Asistentes**

**Presidente**

D. Lorenzo Molina Medina.

**Concejales/as**

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Angel García Romero.

D<sup>a</sup> Carmen Díaz Díez.

D. José Aguilar Gallego.

**Ausentes**

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Garduño Carmona.

D<sup>a</sup> Raquel Hervás Mejías.

D. Eloy Venegas Luengo.

**Secretario**

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las catorce horas del día 20 de agosto de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose a preguntar éste, si había objeciones a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los pasados días 9 y 18 de julio de 2012. No produciéndose objeción alguna a dichos borradores, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación

a los mismos-----

**CONSERJE COLEGIOS.- CONSERJE ESCUELA.** Da cuenta el Sr. Alcalde del contenido del Decreto 160/2012, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se Enterados los Sres. Concejales del contenido del Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión, solicitar de dicha Consejería la ayuda de 6.734,70 € para la contratación de un Conserje para el Colegio Público de la Localidad, adoptándose al mismo tiempo el compromiso de financiación municipal de los gastos correspondientes a los costes de Seguridad Social, con cargo a los créditos presupuestarios de cada ejercicio a que se extienda el periodo de subvención y a garantizar la presencia continuada de dicho Conserje en el Centro durante, al menos, seis horas y media.

**LICENCIA DE ACTIVIDAD DE D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS MAYA.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que por D. José Antonio Venegas Maya, se solicitó de este ayuntamiento licencia municipal para la actividad de "Lavadero de vehículos" en parcela 19 del Polígono Industrial de esta localidad de Segura de León, que dicha solicitud fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de febrero de 2009 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento sin que se produjesen reclamaciones, por lo que le fue concedida licencia de instalación, quedando pendiente la comprobación establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley Emitido Informe Favorable por la Arquitecto Técnico Municipal, en base a la certificación expedida por Técnico redactor del Proyecto de cumplimiento de la normativa que establece el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

por los Sres. Concejales se acuerda conceder a D. José Antonio Venegas Maya, la licencia municipal de apertura de la actividad solicitada.-----

LICENCIA DE ACTIVIDAD DE D. CIPRIANO GARDUÑO JARAMILLO.- Se da cuenta por el Sr. Secretario, que por D. Cipriano Garduño Jaramillo, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Municipal de apertura para la actividad de "Almacén de Materiales de Construcción", en parcela núm. 5 del Polígono Industrial de esta localidad de Segura de León". Dicha solicitud se hizo pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96 de 22 de mayo de 2012, sin que durante el plazo de 20 días (artículo 86.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre) se produjese reclamación alguna.-----

Realizada asimismo la Comunicación Ambiental por encontrarse la actividad incluida en el Anexo III de la Ley 5/2010 y presentada Memoria ajustada al Anexo "" del Decreto 81/2011 y certificación final visada, realizada por el Técnico redactor, y visto el Informe Favorable emitido por la Arquitecto técnico Municipal, por los Sres. Concejales por unanimidad de todos los asistentes se acuerda conceder a D. Cipriano Garduño Jaramillo, Licencia Municipal de apertura para la actividad de "Almacén de Materiales de Construcción", sito en parcela núm. 5 del Polígono Industrial de Segura de León.-----

No existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.